



XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
 INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO

PROCEDIMIENTO AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE SUBSIDIACIÓN DEL PRÉSTAMO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO VI428B	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	-------------------------------

SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF / CIF
DIRECCIÓN	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO			

EXPONGO:

Que soy beneficiario de un préstamo hipotecario subsidiado para adquisición/promoción de vivienda protegida.

SITUADA EN LA CALLE	PISO	LETRA
LOCALIDAD	EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Nº	

SOLICITO

La ampliación del período de subsidiación del préstamo cualificado.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización para recabar las certificaciones de la Administración tributaria, Seguridad Social y Consellería de Hacienda. El solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento debiendo presentar entonces las certificaciones reglamentarias.

LEGISLACIÓN APLICABLE
Real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
Decreto 402/2009, de 22 de octubre, por el que se establecen las ayudas públicas en materia de vivienda a cargo de la Comunidad Autónoma de Galicia y se regula la gestión de las previstas en el Real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, para el período 2009-2012.
Resolución de 13 de mayo de 2011 por la que se modifican los modelos de solicitud y la documentación que los acompaña previstos en el anexo II del Decreto 402/2009, de 22 de octubre, por el que se establecen las ayudas públicas en materia de vivienda a cargo de la Comunidad Autónoma de Galicia y se regula la gestión de las previstas en el Real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, para el período 2009-2012.

FIRMA

_____, de _____ de _____

(A rellenar por la Administración)

RECIBIDO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
REVISADO Y CONFORME	FECHA DE ENTRADA
	FECHA DE EFECTOS
	FECHA DE SALIDA

Área Provincial del IGVS en _____



**XUNTA DE GALICIA**

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia compulsada de la escritura del préstamo o certificado bancario donde conste el titular, la fecha de formalización del préstamo cualificado y la fecha de comienzo de la amortización.
- De no indicar el número de expediente de la subvención deberá aportar copia de la resolución por la que se le reconoce el derecho a la subsidiación del préstamo.
- De no estar obligado a presentar la declaración del IRPF, copia de la notificación-liquidación emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para los que presentaron la solicitud de devolución y certificado acreditativo del nivel de rentas del correspondiente ejercicio expedido por la AEAT.
De no solicitar dicha devolución, deberán presentar declaración responsable de todos los ingresos obtenidos y certificado acreditativo del nivel de rentas del correspondiente ejercicio expedido por la AEAT así como documentación acreditativa de los ingresos familiares como certificación de retribuciones y retenciones de las empresas en las que había trabajado en ese ejercicio, certificación sobre pensiones o subsidios y certificados de las entidades bancarias.
En el supuesto de emigrantes, la justificación de los ingresos familiares se efectuará mediante copia de la declaración del IRPF presentada en España o de la equivalente presentada en el país donde obtengan rentas autenticada por la agregaduría laboral correspondiente o delegación consular de España.

Declaro que ninguno de los beneficiarios de la ayuda están incurso en las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, que implican la prohibición para obtener tal condición.

Firma



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR A LOS EFECTOS DE LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS DE VIVIENDA Y AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR POR VÍA TELEMÁTICA LAS ACREDITACIONES RELATIVAS A INGRESOS Y DEUDAS*

Declaro/declaramos que son ciertos los datos de la presente declaración y que la unidad familiar está compuesta por los miembros que se reflejan en este escrito. En aplicación del artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, general tributaria, y exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención que se solicita en este documento, los firmantes autorizamos al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo (IGVS) para la obtención telemática de las acreditaciones relativas a los datos personales de ingresos y deudas necesarios en función de la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones.

El Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, órgano tramitador del expediente de solicitud de ayudas, podrá solicitar a la vista de esta declaración cualquier otra documentación que considere necesaria para la comprobación de los datos aportados y que resulte necesaria para la resolución del expediente.

SOLICITANTE O PARENTESCO (1)	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	AUTORIZA CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD (2) SÍ/NO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL (3)	PERSONA CON DISCAPACIDAD (4)	INGRESOS DECLARADOS EN EL EXTRANJERO (5) SÍ/NO	FIRMA DEL QUE AUTORIZA: (6)

* La unidad familiar tal y como resulta definida por las normas reguladoras del IRPF está compuesta por: a) cónyuges no separados legalmente y los hijos menores de edad o mayores incapacitados judicialmente o con la patria potestad prorrogada. b) Padre o madre soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente y los hijos menores que con él o ella convivan, así como los hijos mayores incapacitados o con la patria potestad prorrogada. Las referencias a la unidad familiar a los efectos de ingresos se hacen extensivas a las personas que no estén integradas en una unidad familiar, así como a las parejas de hecho reconocidas legalmente según la normativa establecida al respecto.

(1) Son solicitantes los compradores en el caso de adquisición, los promotores en el caso de promoción para uso propio y en el caso de rehabilitación los propietarios o inquilinos de la vivienda promotores de la misma. EJEMPLO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO: solicitante, cónyuge e hijo.

(2) En el caso de no autorizar deberá presentar las fotocopias de los DNI/NIF de los componentes de la unidad familiar mayores de 18 años o de los menores en caso de que perciban ingresos propios.

(3) S (soltero/a), C (casado/a), V (viudo/a), D (divorciado/a), SL (separado/a legalmente), PF (pareja de hecho legalmente reconocida).

(4) Se entienden por personas con discapacidad las comprendidas en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003 y deberá acreditarse esta circunstancia mediante el correspondiente certificado.

(5) En este caso se tendrán que acreditar los ingresos autenticados por la agreduría laboral correspondiente o delegación consular en España.

(6) La firma implica que se autoriza al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo para la obtención telemática de las acreditaciones relativas a los datos personales de ingresos y deudas necesarios en función de la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones, y para los únicos efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda en materia de vivienda que se solicita.

Autorización que podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo. Para los menores se considerará la autorización en caso de que firmen sus representantes legales. Los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años o solicitantes que no firmen esta autorización deberán entregar directamente los certificados requeridos en el impreso de solicitud de las ayudas.

Lugar y fecha

_____ de _____ de _____